



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N°078-2023-MPCH/A

Chiclayo, 30 de octubre de 2023.

VISTO:

La Citación Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2023, la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° del mismo cuerpo de Leyes, en su inciso 15), establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; esto concordante con el artículo N° 10 numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno..."

Que, mediante Ordenanza Municipal N°014-2022-MPCH/A, de fecha 31 de mayo de 2022, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual, en su artículo 5° parte in fine, señala que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Especiales..."

Que, asimismo, el Reglamento Interno de Concejo artículo 47° es necesario precisar se podrán conformar 12 comisiones permanentes. Las comisiones permanentes estarán constituidas por tres (03) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, otro como Secretario y otro como Vocal. Un regidor debe integrar como mínimo una Comisión Permanente. Puede ser miembro hasta de tres (03) comisiones permanentes, pero podrá presidir sólo dos (02).

Que, a través del Acuerdo Municipal N°001-2023-MPCH/A, de fecha 14 de enero de 2023, el Concejo Provincial de Chiclayo aprobó por unanimidad se conformó las doce (12) Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo para el año 2023.

Que, el Ex Regidor Pedro Soto Herrera, conforme al Acuerdo Municipal N°001-2023-MPCH/A, formaba parte de las siguientes Comisiones de Asuntos Jurídicos y Control Institucional en el cargo de Presidente, Comisiones de Sanidad y Vigilancia Sanitaria en el cargo de Presidente y de la Comisión de Desarrollo Ambiental en el cargo de Secretario.

Que, a través de la Resolución N° 0151-2023-JNE, de fecha 26 de setiembre de 2023, se resuelve Dejar sin Efecto, provisionalmente, la credencial otorgada a don Pedro José Soto Herrera como regidor del Concejo Provincial de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, en tanto se resuelva su situación jurídica, en el marco del procedimiento de suspensión seguido en su contra, por sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad, causa prevista en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDO MUNICIPAL N°078-2023-MPCH/A

Que, a través de la Resolución N° 0151-2023-JNE, de fecha 26 de setiembre de 2023, se resuelve convocar a la señora María Yris Bustamante Díaz, identificada con DNI N° 03701383, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Chiclayo, departamento de Lambayeque, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Pedro José Soto Herrera, para lo cual se le otorgará la credencial que la acredite como tal.

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de fecha 16 de octubre de 2023, convocó a Sesión Solemne para Juramentación y Entrega de credencial a la Regidora María Yris Bustamante Díaz, en el Salón Libertad del Palacio Municipal, a cargo de la Alcaldesa Provincial Janet Isabel Cubas Carranza, del mismo modo, la imposición de medalla.

Que, la Alcaldesa Janet Isabel Cubas Carranza, expone al Pleno del Concejo Municipal que en merito a la Resolución N° 0151-2023-JNE, de fecha 26 de setiembre de 2023, es pertinente asignar a la Regidora María Yris Bustamante Díaz en las comisiones permanentes que integraba el Ex Regidor Pedro José Soto Herrera, a fin de continuar con las labores como corresponden en el marco del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la **CONFORMACIÓN** de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES** para el año 2023, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, integrándose la regidora María Yris Bustamante Díaz, en los conforme al siguiente detalle:

COMISIONES	INTEGRANTES
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	PRESIDENTE: Giancarlo Ricardo César Raffo SECRETARIO: Ricardo Antonio Castillo Díaz VOCAL: Andrés Orlando Puell Varas
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL INSTITUCIONAL	PRESIDENTE: María Yris Bustamante Díaz SECRETARIO: Carlos Enrique Gonzales García VOCAL: Jorge Atila Arévalo Chilón
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE: Jorge Atila Arévalo Chilón SECRETARIO: Rogerio Custodio Cachay VOCAL: Gilmer Eduardo Díaz Chanamé
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	PRESIDENTE: Carlos Enrique Gonzales García SECRETARIO: Ricardo Antonio Castillo Díaz VOCAL: Jorge Atila Arévalo Chilón
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE: Miriam Jackeline Huancas Guerrero SECRETARIO: Gilmer Eduardo Díaz Chanamé VOCAL: Amariles de la Cruz Castro Huerta
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA Y DEFENSA DE LA MUJER.	PRESIDENTE: Amariles De La Cruz Castro Huerta SECRETARIA: María Mercedes Quispe Alejandría VOCAL: Miriam Jackeline Huancas Guerrero
COMISIÓN DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE	PRESIDENTE: Andrés Orlando Puell Varas SECRETARIO: Rogerio Custodio Cachay VOCAL: Giancarlo Ricardo Cesaro Raffo



ACUERDO MUNICIPAL N°078-2023-MPCH/A

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN	PRESIDENTE: Roció Idrogo Barboza SECRETARIO: Fernando Fernández Gil VOCAL: Gilmer Eduardo Díaz Chanamé
COMISIÓN DE SANIDAD Y VIGILANCIA SANITARIA	PRESIDENTE: María Yris Bustamante Díaz SECRETARIA: Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles VOCAL: Roció Idrogo Barboza
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE: Rogerio Custodio Cachay SECRETARIO: Fernando Fernández Gil VOCAL: María Mercedes Quispe Alejandría
COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL	PRESIDENTE: Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles SECRETARIA: María Yris Bustamante Díaz VOCAL: Kattia Yulianna Araujo Gonzales
COMISIÓN DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	PRESIDENTE: Kattia Yulianna Araujo Gonzales SECRETARIA: Miriam Jackeline Huanca Guerrero VOCAL: Carlos Enrique Gonzales García



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias, Sub Gerencias y Órganos Desconcertados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, brindar la máxima colaboración a los señores regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la Ley y del Reglamento Interno de Concejo del Concejo provincial de Chiclayo les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

 Dra. Janet Isabel Cuyas Carranza
 ALCALDESA